



## Alertan por Ley Minera

La aprobación de la Ley Minera pone en riesgo al sector, según expertos, ya que deja en manos del Servicio Geológico Mexicano, que carece de recursos económicos, el control del proceso de exploración, actividad esencial para determinar si un proyecto es viable o no y al que empresas dedican millones de dólares.



Carece SGM de recursos para explorar

# Quita Ley Minera 'brillo' a industria

**Critican que Estado tome el control de actividad esencial para extraer mineral**

LUIS PABLO SEGUNDO

Las empresas mineras podrían presentar problemas en los próximos años en materia de exploración, al permitir que el Servicio Geológico Mexicano (SGM) tome el control operativo, esto tras aprobarse los cambios a la Ley Minera desde el Poder Legislativo.

En entrevista con RE-

FORMA, Armando Ortega, presidente del Mining Task Force de la Cámara de Comercio del Canadá (Can-Cham) en México, explicó que la agencia del Gobierno Federal quedará limitada para realizar dichas operaciones, pues su principal problema es la carencia de recursos económicos.

“Nosotros como sector privado tenemos cerca de 700 millones de dólares para exploración. En cambio, el Gobierno no tienen presupuesto, y eso suponiendo que Hacienda dé los recursos y que se ejerzan”, expuso.

Tras la aprobación en lo general por parte de la Cámara de Diputados, la modificación a la Ley Minera contempla entre otros puntos, que las actividades de exploración están reservadas

al Estado, a través de órdenes de exploración emitidas por la Secretaría de Economía al SGM o asignaciones a entidades paraestatales federales.

“Es un problema muy delicado porque el Gobierno quieren un control total, al decir que ellos van a hacer la exploración y en dónde. Sin exploración no hay futuro, no hay minería y con estas reglas,



tampoco hay acceso a acuerdos comerciales”, advirtió.

Por su naturaleza en la actividad minera, explicó, la extracción es considerada una de las etapas de trabajo más complicada tanto en costos como en operaciones, ya que la exploración en la minería tiene como principal objetivo detectar los metales y minerales en el subsuelo.

En la parte operativa, es-

to implica el uso de técnicas y tecnologías avanzadas, por ejemplo el análisis geoquímico de la corteza terrestre o prospecciones de aéreas para medir los campos magnéticos, gravitacionales y electromagnéticos, explicó el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM, por sus siglas en inglés).

Con lo anterior, la extracción determinará en qué su-

perficies hay suficientes depósitos minerales que justifiquen la actividad minera, de lo contrario, el proyecto se suspende.

En el País, de acuerdo con el informe de Sustentabilidad 2022 de la Cámara Minera de México (Camimex), sólo la etapa de exploración puede durar hasta 20 años; además de que uno de cada mil indicios de mineralización supera

todas las fases de valoración y exploración y llega a convertirse en una mina.

En este sentido, las empresas afiliadas a la Camimex de manera anual invierten más de mil millones de dólares solo en actividades de exploración, cifra que año con año se ha reducido, advirtió en su momento José Jaime Gutiérrez, presidente de la Cámara.

## Cambios en las reglas

Tras la aprobación a la Ley Minera en diputados los cambios se concentran en exploración.

- Las actividades de exploración están reservadas al Estado.
- Las ordenes de exploración serán emitidas por la Secretaría de Economía (SE), a través del Servicio Geológico Mexicano (SGM).
- Los particulares podrán contar con información respecto a la existencia de minerales o sustancias susceptibles de aprovechamiento.
- Con el fin de incrementar la explotación, las empresas podrán presentar ante la SE propuestas económicas de exploración.
- Será el Servicio Geológico Mexicano el que determine la conveniencia de exploración.
- Se podrán celebrar convenios de colaboración con particulares para las actividades de exploración.
- Si existieran minerales o sustancias que pueden ser objeto de concesión, las empresas podría obtener la concesión si ofrecen al menos 90% de las propuestas económicas y si cumplen los requisitos.

Fuente: Ley Minera aprobada por Senado

